

Bases Administrativas Beca Trabajadores (as) CMSG 2023

1. Introducción general

En virtud de lo establecido en los instrumentos colectivos que Compañía Minera San Gerónimo mantiene vigentes, se detallan las bases para la participación del equipo de trabajo en el proceso de Becas CMSG 2023.

Compañía Minera San Gerónimo entiende el fomento de las capacidades de quienes integran su equipo de trabajo como parte de su rol. Es así como, en la medida de su desarrollo y posibilidades, busca aportar concretamente en la iniciación o prosecución de estudios técnicos o superiores, que permitan obtener títulos profesionales a las personas que integran la Compañía, logrando, de esta forma, condiciones de mayor eficacia y profesionalismo, además, de brindar un valor agregado tanto al trabajo personal, como a los resultados corporativos.

2. Criterios de selección Beca Trabajadores (as)

Los requisitos de postulación y los resultados del concurso se regirán por las presentes Bases Administrativas.

CRITERIOS	ESPECIFICACIONES	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR	EVALUACIÓN
Criterios Corporativos	1.1 Trabajador (a) debe mantener contrato de trabajo indefinido con CMSG, con antigüedad mínima de 1 año.	*Ficha de postulación. *Comprobante pago de matrícula 2023. *Contrato de servicios educacionales. *Certificado de alumno regular (original). *Concentración de notas 2022 (para quienes deseen renovar la Beca).	N/A
	1.2 Quien postule debe pertenecer a los Sindicatos N° 1 y 2 de Faena Talcuna y Sindicato N° 3 de Faena Lambert.	Presentar documentación original, la que una vez revisada será devuelta a quien postule	
	1.3 Los estudios elegidos por quien postula, deben ser atingente al cargo y área donde cumple funciones.	*Evaluación de desempeño de la jefatura (se enviará vía mail para completar evaluación).	Formulario enviado vía mail.
Criterios de Evaluación	1.1 Al momento de la postulación y cumplida con la documentación solicitada, se enviará a la jefatura, vía mail, la evaluación para postular a la Beca CMSG 2023.	*La respuesta de la jefatura se recibirá en los plazos designados. El retraso inhabilita continuar con la postulación.	Se evaluará según pauta digital enviada a jefatura.

3. Beneficios otorgados por la “Beca Trabajadores (as) CMSG 2023”

3.1-. Tipo de asignaciones que considera la beca CMSG

La Beca de Trabajadores (as) CMSG considera 2 tipos de asignaciones:

- a) Beca de Estudio para Carreras Universitarias. (**Universidad Privada o Estatal**)
- b) Beca de Estudio para Carreras Técnico Profesionales. (**Instituto / Centro de Formación Técnica**)

3.2-. Consistencia de la Beca

Para los casos detallados en el punto 3.1. La Beca CMSG consiste en un aporte económico bruto, reflejado en la liquidación de sueldo de la persona beneficiaria, que serán un complemento para pago de los aranceles de los estudios específicos de quien reciba la Beca.

Para la comprensión de este beneficio definiremos los siguientes conceptos:

Postulante nuevo (N) = Es quien postula por primera vez.

Postulante antiguo (A) = Es aquella persona que, durante el año calendario anterior, había recibido el beneficio de la Beca CMSG, asociadas al presente llamado.

Documentación a presentar y plazos para postular a los diferentes tipos de Becas:

CARRERA	DETALLE DEL BENEFICIO	FORMA DE PAGO	DOCUMENTO REQUERIDO	DURACIÓN	PLAZO POSTULACIÓN
Técnico Profesional	Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula	Pagadero en 09 cuotas a contar de la remuneración de abril del 2023	Formulario de Postulación (NyA)	Anual	Desde 01-03-2023 al 20-03-2023 Impostergable
Universitario	Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula	Pagadero en 09 cuotas a contar de la remuneración de abril del 2023	Formulario de Postulación (NyA)	Anual	Desde 01-03-2023 al 20-03-2023 Impostergable
"N" Postulantes Nuevos - Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educacionales, Certificado de Alumno Regular (Original)					
"A" Postulantes Antiguos - Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educacionales, Certificado de Alumno Regular (Original), Certificado de notas del año 2022					

3.3-. Los resultados se publicarán la semana del **15 de abril del año en curso.**

3.4-. La fecha de vencimiento para la postulación es el **20 de marzo del 2023**, recepcionando los documentos hasta, máximo, **las 17:00 horas** de ese día.

3.5-. A todas las personas que se adjudiquen la beca, se le solicitará **Certificado de Alumno Regular** para iniciar el beneficio y otro idéntico en **julio del 2023** (que corresponde al segundo semestre), donde conste la asistencia y el monto a pagar como Arancel Mensual.

3.6-. Para quienes **REPOSTULEN** al beneficio, se les considera concentración de notas del año anterior, siempre que sea de la misma carrera postulada en años anteriores.

4. Condiciones de "Beca Trabajadores (as) CMSG"

4.1-. Los resultados de la Beca CMSG están calculados en base a variables concretas, de fácil medición y comprobación, por consiguiente, los resultados de postulaciones negativas no serán materia de discusión ni podrán serapelados, más allá de lo señalado en el punto 2 ("criterio de selección") de las presentes bases.

4.2-. La Superintendencia de Seguridad Social, ha señalado a través de los **Oficios Nº 7.896 de 1998 y Nº 19155 de 08 de mayo de 2002**, que la Beca de estudio es imponible para efectos de cotizaciones previsionales. Lo anterior se justifica entendiendo que este concepto no está dentro de aquellos que no se consideran remuneración, de acuerdo a lo dispuesto el inciso segundo del artículo 41 del Código del Trabajo, debiendo por tanto ser afectadas con las cotizaciones previsionales obligatorias que deba pagar el Trabajador (a).

4.3-. Esta beca considera estudios paralelos al trabajo, otorgando para ello flexibilidad temporal; no considera estudios de dedicación exclusiva.

4.4-. Si la persona que recibe la beca se retira de CMSG mientras se encuentra vigente la beca, quedará suspendido el pago junto con la firma de finiquito.

4.5-. Si el o la trabajadora congela estudios; se cambia de carrera; o se retira durante el año en curso, el pago de la Beca **quedará suspendida**.

4.6-. Para trabajadores (as) antiguos que congelen o deserten de su carrera sin informar a la Gerencia Personas, serán descontados los aportes emitidos por el mes en que efectivamente no cursó estudios.

4.7-. Serán considerados "**POSTULANTES ANTIGUOS "A"** todas las personas, que durante el año calendario anterior al llamado de postulaciones hayan sido beneficiarios de la Beca CMSG.

4.8-. Para alumnos (as) antiguos que **REPROBARON** alguna asignatura, se le aplicará un descuento de **0.05** por cada ramo en esta condición, por lo tanto, es vital adjuntar certificado COMPLETO de notas del año anterior.

5. Entrega de documentos de postulación

5.- La entrega de la documentación anteriormente detallada deberá hacerse en los plazos establecidos en el punto N.º 3.4. de las presentes bases, señalando claramente **nombre completo en el formulario de “POSTULACIÓN A BECAS PARA TRABAJADORES/AS CMSG 2023”**.

5.2-. Los lugares y persona a cargo de recepcionar las postulaciones son las que se indican a continuación:

faenas y áreas consideradas para postulación	Persona encargada de receptionar las postulaciones	Plazos de postulación a beca CMSG 2023
<ul style="list-style-type: none">• Faenas Lambert (Planta y Minas)• Faena Talcuna y Tugal (Planta y Minas)• Laboratorio Barrio Industrial	Constanza Aguirre Rojas Asistente Social Comunicaciones y Calidad de Vida Gerencia Personas CMSG	Inicio Recepción: miércoles 01.03.2023 Cierre Postulación: lunes 20.03.2023 a las 17:00 horas

5.3-. **Toda postulación que presente antecedentes incompletos NO será ingresada** al proceso de Evaluación y será devuelta al postulante.